

PROMOCION SI PAGÁS, GANAS.

1. ORGANIZADOR:

Las presentes bases y condiciones rigen la promoción llamada “SI PAGÁS, GANAS” y es organizada por Sistemas Unificados de Crédito Dirigido S.A., C.U.I.T. n° 30-65673940-8, (el "Organizador") con domicilio en la calle Florida 439 Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

2. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La sola participación de quienes participan de la promoción, implica el conocimiento y aceptación de todas sus bases y condiciones, como así también, de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas, las cuales tendrán carácter de definitivas e inapelables.

3. ALCANCE Y VIGENCIA:

La presente promoción tendrá vigencia en el territorio de la República Argentina, su vigencia inicia el 01/06/23 a las 0.01 horas y culmina el 21/12/2023 a las 23.59 horas, realizándose DOS (2) sorteos por mes (uno para clientes de préstamos en efectivo y otro para clientes de crédito dirigido) y un sorteo final a realizarse entre los ganadores de los 7 sorteos anteriores.

4. PARTICIPACIÓN:

Podrán participar de los sorteos los clientes con préstamos en efectivo y/o dirigido abonados por el Organizador entre los meses de junio 2023 y diciembre 2023 que estén al día con un buen comportamiento de pago y no registren mora al momento de realizarse cada uno de los sorteos programados. También el público en general (mayor de 18 años) que tenga domicilio en la República Argentina, sin que dicha participación implique obligación de compra. Ello porque se trata de un obsequio sin vinculación directa o indirecta con la compra de mercaderías o la contratación de servicios.

No podrán participar de estos sorteos los directores y/o empleados del Organizador, cónyuges o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad. Tampoco podrán hacerlo los proveedores del Organizador ni sus empleados. Serán causales para no disfrutar del premio, entre otras, que se descubra que el participante ha realizado algún tipo de fraude o acción que sea contraria a la moral y las buenas costumbres. El premio no incluye ninguna otra prestación o servicio.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

La participación en la presente promoción es automática para los clientes del Organizador referidos en el punto anterior. Para la participación del público en general que tenga domicilio en la República Argentina, los interesados deberán concurrir y registrarse en cualquier sucursal del Organizador, presentando un dibujo simple, hecho a mano y coloreado del logo del Organizador y que diga "Préstamos en efectivo" o "crédito dirigido"; que incluya al dorso apellido, nombres, número de documento, fecha de nacimiento, domicilio, código postal,

ocupación, estado civil y teléfono del participante, como así también la fecha de presentación del dibujo. Se aceptarán solo dibujos originales y no fotocopiados o reproducidos por cualquier medio. El Organizador podrá utilizar con fines comerciales el diseño y/o información obrante en el dibujo. Se aceptará solamente un dibujo por persona y por sorteo mensual. Los clientes participantes de dichos sorteos (mensual y final) aceptan la utilización de su número de dni como herramienta principal de cómo se va a gestionar dicho sorteo, ya que con su DNI se elegirán los números ganadores. El sorteo mensual se hará por la red social de Facebook de la organización el 5to día del mes siguiente y el sorteo anual se hará por la Quiniela de la Ciudad. La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos mencionados precedentemente, o mismo si se atrasan en sus cuotas posteriores a la de ser ganador mensual, impedirá la participación del incumplidor en el sorteo final. La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos mencionados precedentemente impedirá la participación del incumplidor. Cada participante tendrá una chance entre la totalidad de chances asignadas para que participen en cada sorteo; Cualquier interesado, durante el horario de atención al público de todas las sucursales del Organizador, podrá solicitar información acerca de los alcances y modalidades de la misma.

6. SELECCIÓN DE LOS GANADORES:

Las personas referidas en el punto anterior participarán del sorteo anual con los últimos cuatro números de su Documento Nacional de Identidad (primer premio de los sorteos mensuales) o tres últimos números de su DNI (primer y segundo premio del sorteo final) y resultarán ganadores si dichos números coincidieran con las cuatro o tres últimas cifras del premio "a la

cabeza cuatro cifras y "a la cabeza tres cifras" (según el caso) del juego oficial conocido como "QUINIELA DE LA CIUDAD" organizado por la LOTERIA DE LA CIUDAD BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO correspondiente a la última jugada del último sábado de cada mes, de los meses de junio de 2023 a diciembre de 2023 inclusive. **Sólo participarán del sorteo final los ganadores de los sorteos mensuales.**

7. NOTIFICACION DE LOS GANADORES: Los beneficiarios de todos los sorteos serán notificados telefónicamente WhatsApp y/ o por correo electrónico. Todos los participantes podrán consultar si han resultado ser ganadores de alguno de los sorteos realizados ingresando a www.tarjetaplata.com. Los potenciales ganadores serán contactados por el organizador dentro de los CINCO (5) días hábiles a partir de la realización del sorteo tomando en consideración para ello los datos consignados en sus solicitudes de crédito o en el formulario que haya completado conforme lo dispuesto en el punto 5. Se realizarán hasta CINCO (5) intentos de contacto, en días y horarios diferentes. En caso de que el potencial ganador no respondiera ninguno de los mencionados intentos de contacto, perderá la posibilidad de participar por el premio y nada podrá reclamar al organizador. En ese caso el premio quedará automáticamente y sin más en poder del Organizador en concepto de premio vacante.

Todo premio no adjudicado quedará en poder del organizador.

8. DEL REALIZADOR Y FECHAS DE LOS SORTEOS:

Serán los sorteos organizados por la LOTERIA DE LA CIUDAD BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO para su juego denominado "QUINIELA DE LA CIUDAD" correspondiente a la última jugada del último sábado de cada mes de los meses de junio de 2023 a diciembre de

2023 inclusive. el sorteo final será el correspondiente a la última jugada del último sábado del mes de diciembre 2024 En caso de existir suspensión o cancelación de alguno de los sorteos por parte LOTERIA DE LA CIUDAD BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO, se pasará el mismo para el último sorteo del día de sorteo subsiguiente.

9. PREMIO:

a) Para los siete sorteos mensuales: una "gift card" emitida por el Banco BBVA Argentina por valor de \$25.000.- (ganador de las cuatro cifras) Asimismo cada ganador obtendrá el derecho a participar del sorteo final cuyos premios se detallan a continuación.

b) 1. Primer premio sorteo final: 1 (UN) automóvil 0 Km (se participa con las últimas cuatro cifras del DNI) .

2. Segundo premio sorteo final: 1 (UNA) moto 0 Km (se participa con las últimas tres cifras del DNI)

Los vehículos serán entregados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa deducción de las especificaciones de la cláusula 12 de estas bases y condiciones, dentro de los 30 días hábiles de haberse efectuado el sorteo (vehículos). Las Gift Card del BBVVA por un valor de \$25.000 se retirarán en la sucursal o comercio adherido más cercano a partir del décimo día de realizado el sorteo. Sin perjuicio de ello, el Organizador no responde por las demoras que puedan existir en la entrega del premio por causas imputables al fabricante y/o concesionario de los vehículos ofrecidos como premio. Los ganadores de los vehículos no tendrán derecho a elegir el color de los mismos. El Organizador es responsable solamente de poner a disposición del ganador el premio mencionado anteriormente en su cada central. el premio no podrá ser transferido, negociado, reembolsado, cobrado en efectivo, intercambiado, ni reclamado por terceros.

10 ENTREGA DE LOS PREMIOS. AUTORIZACIÓN: Los premios se entregarán en la sede Central del Organizador sita en Florida 439 Piso 2° CABA,. El ganador de cada premio deberá firmar el acuse de retiro correspondiente sin costo alguno, sólo como elemento respaldatorio de la entrega a difundir sus datos personales, localidad donde viven, imágenes, fotografías, voces y/o las de su grupo familiar, a los fines publicitarios, en los medios de comunicación y formas que el organizador disponga durante toda la vigencia de la presente promoción y hasta transcurrido TRESCIENTOS SESENTA Y

CINCO (365) días de su finalización, sin tener por ello derecho a recibir compensación alguna. Asimismo, los participantes de la presente promoción, por el simple hecho de participar, autorizan al Organizador a utilizar sus datos para incorporarlos en una base de datos, garantizando fielmente el Organizador confidencialidad en la recopilación de dichos datos, junto a su exclusivo uso y acceso. Al aceptar las bases y condiciones, el participante confiere el consentimiento previsto en los artículos 5 y 11 de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326

Transcurridos 30 días desde la realización del sorteo sin que el beneficiario hubiera retirado su premio, el mismo será donado.

11. PROBABLIDAD MATEMATICA:

La probabilidad matemática será de 1 en 10.000 para los sorteos a las cuatro cifras y de 1 en 1.000 para los sorteos a las tres.

12. IMPUESTOS Y GASTOS:

Estarán exclusivamente a cargo de los participantes todo impuesto, tasa y/o contribución que deba tributarse sobre o en relación con su participación en la promoción como en la obtención de los

premios y los gastos en que incurran tanto para participar de la promoción como cuando concurran a reclamar y/o retirar y/o utilizar los premios, incluidos los gastos de formularios de patentamiento, flete y puesto a punto de los vehículos. El Organizador podrá condicionar la entrega del premio a la acreditación por parte del ganador del pago de los referidos conceptos.

13. GARANTÍA: El Organizador no otorgará garantía de calidad, ni ninguna otra, con relación a los productos a adquirirse debiendo dirigirse todo reclamo los responsables por dichos productos. Consecuentemente El Organizador no será responsable por los daños o perjuicios que pudieran sufrir los ganadores o terceros con motivo y/u ocasión de la participación en el presente concurso y/o del uso de los productos adquiridos con las órdenes de compra sorteadas, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los ganadores y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

13. ORGANIZADOR- FACULTADES:

El Organizador, sin que ello le genere carga, obligación y/o responsabilidad alguna podrá: a) Modificar las presentes BASES bastando la publicación del nuevo instrumento en la página web www.tarjetaplata.com para considerar notificados a los potenciales participantes, los participantes, los potenciales ganadores y los ganadores; b) solicitar la reválida o rectificación de las inscripciones; modificar la fecha de entrega de los premios o ejecución de los mismos, la cual no podrá ser superior a DIECIOCHO (18) meses; f) solicitar a los participantes y/o potenciales ganadores, en cualquier momento antes de la finalización de la promoción, que verifique sus datos y/o los corroboren y/o rectifiquen los mismos.

14. JURISDICCION:

Para cualquier controversia que pueda presentarse con motivo de la presente promoción y, a todos los efectos de la misma, cada una de las partes implicadas se encontrará sometida a la competencia y jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los que los participantes aceptan someterse voluntariamente, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.